

**ACTA**  
**COMISIÓN DE GOBIERNO**  
**SESIÓN Nº 128/02. ORDINARIA**

**FECHA:** VEINTIDOS DE ABRIL DE 2002.

**LUGAR:** SALA DE GOBIERNO.

**HORA DE COMIENZO:** CATORCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** S.S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Gº. Pº. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

**AUSENTES CON EXCUSA:**

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2002, siendo las CATORCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO VIGÉSIMO OCTAVA Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del S°.S° Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 15/04/02.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2.002.**

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2.002.**

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2.002.**

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2.002.**

**SEXTO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6°.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS PARA VISITA TURISTICA DEL MUNICIPIO POR PARTE DE AUTOCARES RAMON DEL PINO S.L. COMO MOTIVO DEL IV JORNADAS DE OFICINAS, CENTROS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

**6°.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE CALLES EN URBANIZACIÓN DE ROQUETAS DE MAR A FAVOR DE LA MERCANTIL SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.**

**6°.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO HOMENAJE A LA PESETA ASÍ COMO LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.**

**6°.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL**

SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO SUZUKI GRAND VITARA HDI A LA MERCANTIL FEGAMOVIL ALMERIA S.A.

6º.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA DESAFECTACIÓN DE 269,84 M<sup>2</sup> DEL COLEGIO PÚBLICO VILLAESPESA DE EL PARADOR A LOS EFECTOS DE REALIZAR UNA POSTERIOR PERMUTA CON OTROS TERRENOS COLINDANTES Y COMPENSACIÓN CON ACTUACIONES A REALIZAR EN EL PROPIO RECINTO DOCENTE.

6º.- 6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS EN EL MUNICIPIO CON LA IMAGEN PLANIMETRICA DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y LOS NOMBRES DE LAS CALLES A LA ENTIDAD CALIGRAFICA PALADIO ESPAÑA S.L.

6º.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL I.E.S. SABINAR PARA LLEVAR A CABO EL XXI CERTAMEN LITERARIO DE ROQUETAS DE MAR.

SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.- 1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DE PLANES DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL EMPLEO Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REPRESENTARAN A LA CORPORACIÓN.

7º.-2.- INFORME DEL DIRECTOR DEL P.G.O.U. RELATIVO A LA FASE COMPLEMENTARIA DE LOS VUELOS FOTOGRAFÉTICOS.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- Nº/REF.: 29/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 149/02-V ADVERSO: MERCANTIL "HERISTOR, S.L.". OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2.002 POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2.001 POR LA QUE SE LIQUIDO LA TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, EXPTE. Nº 17/01-D, POR UN IMPORTE DE 10.924 EUROS. SITUACIÓN: PERSONACIÓN Y AUTO CON LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO.

8º.-2.- Nº/REF.: 84/01 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: FRANCISCO ALONSO DE ADIEGO. COMPAÑÍA DE SEGUROS: AEGON, SEGUROS. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

8º.-3.- Nº/REF.: 23/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 136/02 ADVERSO: D. JOSÉ MANUEL VARGAS FERNÁNDEZ. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 19/12/01, EN MATERIA DE URBANISMO, DESESTIMACIÓN DEL RECURSO CONTRA LA SANCIÓN IMPUESTA AL RECURRENTE POR ARROJO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS A LA VÍA PÚBLICA EN LA CARRETERA A-391, A LA ALTURA DE LA REDONDA EXISTENTE JUNTO AL PABELLÓN DE DEPORTES INFANTA CRISTINA. SITUACIÓN: PERSONACIÓN Y FIRMEZA DEL AUTO DONDE SE DECLARA BASTANTE LA FIANZA PRESTADA POR EL RECURRENTE, POR LA CANTIDAD DE 601,01 EUROS.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 15/04/02.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día quince de abril de 2.002, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2.002.**

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN** en sesión celebrada el día 22 de Abril de 2.002, la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

*"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN*

*LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).*

*FECHA: DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE 2002. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.*

*PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ*

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA*

*DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR GRUPO P.P.*

*DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.*

*DOÑA ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA. GRUPO P.P.*

*DOÑA CRISTINA SERRANO SANCHEZ GRUPO P.S.O.E.*

*DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.*

*DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA*

*DON JUAN GALLEGU BALLESTER. GRUPO U.P.*

*DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ. GRUPO I.U.*

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:*

*DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.*

*DOÑA MARIOLA TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.*

*En la ciudad de Roquetas de Mar, a los veintidós días del mes de abril de 2.002, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto*

de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2.002.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de julio de 1999 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
09.04.02	Domingo Morante Terán 13.867.601G	Dev. p.p. recibo basura 2002 por baja	65,36
08.04.02	Juan Martín Escudero López 37.709.454B	Exención cuota IVTM para Tractor Agrícola	Estimada
05.04.02	Cisse Housseynoll X-2509999-D	Dev. p.p. cuota IVTM 2002 por baja	4,30
05.04.02	Miguel Iñigo Iglesias 70.927.131F	Dev. p.p. cuota IVTM 1999 y 2001 por error en caballos fiscales	132,91
16.04.02	María Mercedes López Jiménez 27.502.403 S	Dev. recibo IBI Urbana 2000 por error	53,92

TERCERO.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES: CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

INFORME CONJUNTO EMITIDO POR SECRETARÍA E INTERVENCIÓN RESPECTO A LA ALEGACIÓN FORMULADA POR ASEMPAL CONTRA EL ACUERDO PROVISIONAL DE ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

#### I.- Antecedentes

1º. Conforme a la propuesta adoptada por la Junta General del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de aguas y saneamiento de los Municipios del Poniente Almeriense, de fecha 31.10.2001, el Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, adoptó con fecha 23.01.2002 el acuerdo de aprobar provisionalmente el establecimiento y ordenación de la Tasa por la prestación del servicio de depuración de aguas, sometiéndose a

información pública durante 30 días hábiles, según edicto expuesto en tablón de anuncios y anuncio en BOP número 24 de fecha 5.2.2002 y Diario de la Voz de Almería de fecha 6.2.2002.

2°. Durante el período de exposición pública se ha presentado alegación de la Asociación Empresarial de la provincia de Almería (ASEMPAL), interesando la modificación de su texto, con arreglo a la siguiente propuesta:

- a) Se elimine la discriminación en la tasa en relación con la cuota fija respecto a la categoría del uso o destino de las viviendas o locales (art. 5 de la Ordenanza).
- b) Se establezcan los criterios de concesión y los porcentajes de graduación de la reducción para las industrias que en sus procesos productivos utilicen agua de manera efectiva que no llegue a verterse a la red de saneamiento (art. 5).
- c) Se establezca la no sujeción a la tasa de las industrias que en ningún caso viertan agua a la red de saneamiento (art. 2).
- d) Se establezcan cuotas para centros públicos y tributación de las aguaspluviales.

3°. Por acuerdo de la Junta General del Consorcio, de fecha 12.4.2002, se fijan los criterios en relación con las alegaciones pertinentes.

## II.- Fundamentos Legales

Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, Título I, Capítulo III

## III.- Consideraciones Jurídicas

1.- Respecto de la alegación contenida en el apartado I,a) anterior, ha de señalarse que la fijación de la tarifa especificada en dicha Ordenanza, discriminando la cuota fija en función del usuario/beneficiario y atendiendo a la superficie y naturaleza de la actividad que se desarrolla en el inmueble, es una fórmula de modulación de la tasa o contraprestación exigida, que permite la individualización del coste del servicio de depuración de aguas. La cuota exigida lo es por la disponibilidad del servicio de que gozan los diferentes usuarios, independientemente de que hagan uso efectivo o no del servicio. Con dicha cuota fija, no se grava directamente la puesta de manifiesto de la capacidad económica del sujeto pasivo, sino que en virtud del principio de beneficio, la disposición y puesta en funcionamiento de un servicio que se refiera, afecte o beneficie al sujeto pasivo.

Procede desestimar la alegación

2.- Con respecto a la alegación contenida en el apartado I,b), interesando la adopción de criterios de concesión y porcentajes de graduación para las industrias que en sus procesos productivos utilicen el agua de manera efectiva que no llegue a verter a la red de saneamiento, se acepta la alegación con arreglo a la siguiente redacción del final del artículo 5:

"Talleres, industrias o centros con vertidos especiales

El Consorcio fijará si el vertido es compatible con la estación de tratamiento, así como la equivalencia en viviendas y en volumen en función de la carga contaminante, en relación con el promedio de las viviendas normales. En este supuesto se tendrán en cuenta los posibles incrementos de volumen por fuentes propias de suministro.

Las industrias que en sus procesos productivos utilicen el agua de manera que no llegue a verterse en la red de saneamiento en una parte significativa, o en las que la aplicación del criterio de superficie sea manifiestamente desproporcionado, podrán solicitar que se establezcan unas equivalencias proporcionadas a sus cargas contaminantes".

3.- Respecto de la alegación expresada en el apartado I,c), por la que interesa la no sujeción de industrias que, en ningún caso, viertan a la red de alcantarillado, se considera que dicha alegación puede ser aceptada, estableciendo una nueva redacción del artículo 2.2 de la Ordenanza fiscal, con arreglo al siguiente texto:

"2.2.- No estarán sujetas a la tasa, las fincas derruidas, declaradas ruinosas o inhabitables o que tengan la condición de solar o terreno, así como aquellas actividades económicas o industriales que por su propia naturaleza no viertan o no resulten obligadas a la utilización del servicio, a cuyos efectos deberá emitirse informe técnico, acreditativo de las circunstancias de que concurran para la declaración de no sujeción".

4.- Con respecto a la alegación expresada en el apartado I,d), interesando el establecimiento de cuotas para centros públicos y tributación de las aguas pluviales, se propone no hacer distinción de las mismas dada la naturaleza consorcial de los entes integrados, a la vez que no cabe hablar de un hecho imponible generador de tasa por beneficiar de forma indiscriminada a la colectividad.

Procede desestimar la alegación.

En Roquetas de Mar, a 18 de abril de 2002

EL SECRETARIO

EL INTERVENTOR

Sometido el punto a votación, queda como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: Abstención

INDAPA.: Abstención

U.P.: Abstención

I.U.: Abstención. Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos afirmativos del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos (PSOE, INDAPA, UP e IU)

CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A BONIFICACIÓN DE TASA DE BASURA.

MOCION DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

Por tanto, y a la vista de las solicitudes presentadas y de los informes emitidos se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la DESESTIMACIÓN de las solicitudes de

bonificación que a continuación se relacionan, por no cumplir alguno/s de los requisitos exigidos para su obtención, y que

El artículo 5 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por recogida de basuras en vigor en este Ayuntamiento, en coordinación con lo establecido por el artº 24 apartado 4. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dispone que, en los supuestos de que la capacidad económica del contribuyente así lo exija, y a instancia del interesado, se tramitará expediente administrativo de bonificación fiscal en esta tasa, cuando concurren las circunstancias de que la unidad familiar, inscrita en el censo de habitantes no tenga ingresos superiores al salario mínimo interprofesional y que el patrimonio familiar no supere los cinco millones de pesetas de acuerdo con las normas del Impuesto sobre Patrimonio de las Personas físicas.

se contraen a las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MOTIVO
ALVAREZ YETOR MANUEL	27.116.278-Z	CL. RODODENDRO, 23	INFORME TRABAJADORA SOCIAL
CARVAJAL GUIJARRO ANA	27.131.222-P	CL. HERNAN CORTES, 8	INFORME TRABAJADORA SOCIAL
CORTES SANTIAGO MARIA ENCARNACIÓN	27.268.322-M	CL. DULCINEA, 6	IBI URBANA (MARIDO V.C.6.458.759
CUADRA FERNÁNDEZ MARIA ISABEL	27.081.008-A	CL. NUMANCIA, 3	VALOR CATASTRAL 6.096.012
DEL AGUILA MORALES FRANCISCA	27.101.892-A	CL. LUIS BUÑUEL, 71	INFORME TRABAJADORA SOCIAL
ESCUDERO ARCHILLA JOSE	23.708.023-Z	PZA. ANDALUCIA, 5 BAJO IZQ.	SUPERA INGRESOS 453.98 €
FERNÁNDEZ REAL, ANTONIO	27.172.797-	PARAJE ABARDINALES, 20	VALOR CATAST.RUSTICA 6.489.285
FUENTES DEL AGUILA CARMEN	27.045.844-Y	CL. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, 21	SUPERA INGRESOS 604.49 €
FUENTES POMARES MARIA DOLORES	27.014.848-Z	CL. CEUTA, 6	VALOR CATASTRAL 5.134.950
GALDEANO ANTEQUERA MARIA PIEDAD	23.740.922-T	CL. COMUNIDAD LA RIOJA, 7	VALOR CATASTRAL 5.241.223
GALDEANO GARCIA LUIS	27.174.716-D	CR. LA MOJONERA, 297	VALOR CATASTRAL 5.826.230
GALLARDO GONZALEZ ADELA	27.101.786-N	CL. SAN FRANCISCO 7 1	VALOR CATASTRAL 9.601.365
GARCIA RIVAS MARIA	27258402K	CL. LAMOLINA 22 1 2	VALOR CATASTRAL 17.229.994
GARCIA GALLARDO,	27.102.149F	CL. LA MOLINA 20	VALOR CATASTRAL
GUARDIA MARTÍN FRANCISCO	27.139.827-B	CL. GAMBERRA, 6	VALOR CATAST.RUSTICA 6.923.886
HERNÁNDEZ GARCIA	26.996.470-	CL. LOURDES, 50 2º	INFORME



MIGUEL	J		TRABAJADORA SOCIAL
HERNÁNDEZ JUÁREZ TRINIDAD	27.117.040-V	CL. VICAR, 6	VALOR CATASTRAL 5.476.307
HERNÁNDEZ LOPEZ ANTONIA	27.215.244-B	CL. GLORIA FUERTES, 5	VALOR CATASTRAL 7.869.131
HIDALGO RODRÍGUEZ CARMEN	23.624.390-D	CL. CATALUÑA, 34	SUPERA INGRESOS 571.23 €
JIMÉNEZ SANCHEZ ISABEL	27.159.441-Y	CL. GRANADOS, 14	MARIDO FALLECIDO IBI URBANA 3.631.169 RUSTICA 12.662.600
JUÁREZ POMARES JUAN JOSE	27.014.682-D	CL. ROMANILLA, 21	VALOR CATASTRAL 5.637.440
JUÁREZ SANCHEZ JOSE	20.079.622-R	CL. SANTA ANA, 27	SUPERA INGRESOS 448.97 €
JUÁREZ ZAMORA CRISTÓBAL	27.014.681-P	CL. NORIETA, 7	SUPERA INGRESOS 462.40 €
MAGAN GIMENEZ ELISA	27.224.606-N	CL. TIERRA, 2 BL.1 1º2	INFORME TRABAJADORA SOCIAL
MALDONADO FERNÁNDEZ LUIS	27.256.269-G	CL. PARROCO ENRIQUE SILVA, 16	VALOR CATASTRAL 5.983.110
MANZANO LLOBREGAT RAFAEL	27.007.954-C	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 8 1º DERECHA	SUPERA INGRESOS 568.61 €
MARTÍN CARMONA ENCARNACIÓN	40.247.823-P	CR. LOS MOTORES, 26 BJ. D	NO ES TITULAR DEL CONTRATO DE BASURA, LA T.S. HA TRAMITADO AYUDA
MARTINEZ FERNÁNDEZ ROSA	27.220.321-M	CL. DOCTOR MARIN, 7 2ºC	VALOR CATASTRAL 7.218.414
MARTINEZ OYONARTE MARIA	27.018.272-Z	CL. EMIGDIO GOMEZ, 3	VALOR CATASTRAL 9.126.397
MARTINEZ TORREBLANCA MARIA ROSARIO	75.189.630-P	CL. CERVANTES, 91	VALOR CATASTRAL 7.149.033 I.T.S.
MEDINA MARTÍN ANTONIA	25.658.081-V	CL. MALAGA, 6	SUPERA INGRESOS 598.85 €
MONTES CANILLAS ADOLFO SALVADOR	23.705.491-N	CL. COMUNIDAD ASTURIAS, 13	VALOR CATASTRAL 5.099.476
MUÑOZ RUIZ ROSARIO	23.608.882-A	CL. GRANADA, 5	SUPERA INGRESOS 467.41 €
MURCIA FUENTES FRANCISCO	21.907.851-Y	CL. FARO, 30	VALOR CATASTRAL 5.691.037
MURCIA GOMEZ ELOISA	27.102.123-G	CL. FARO, 33	VALOR CATASTRAL 5.598.601
REYES CALVO MANUEL	24.008.543-Q	CL. ZURBARAN, 40	SUPERA INGRESOS 459.48 €
RIVAS COBOS JUAN	27.102.054-G	CL. OJEDA. EDF.MIRAMAR 2º IZQ.	SUPERA INGRESOS 733.54
RODRÍGUEZ LOPEZ FRANCISCA MARIA	74.702.353-D	CL. ORFEO, 10 2ºC	VALOR CATASTRAL 9.973.410
ROMERO SÁNCHEZ	27.134.759-	CL. TULIPAN, 3 BJ.	VALOR CATASTRAL

GRACIA	A	1º	6.217.613
RUBI CALVO JULIO	18.329.898- W	CL. INFANTA CRISTINA, 11 4-8	VALOR CATASTRAL 8.455.773
SÁNCHEZ ABAD JOSEFA	27.209.289- J	CL. BAZA, 5	VALOR CATASTRAL 5.676.183
SÁNCHEZ AVELLANEDA ROSA	26.728.995- M	CL. CAMPOMANES, 1	VALOR CATASTRAL 9.352.715
SÁNCHEZ TERREZ ANGELES	75.210.129- Z	CL. RAFAEL ESCUDERO, 9	TITULAR MARIDO FALLECIDO IBI URBANA 7.427.263
SANTIAGO GOMEZ JUANA	27.503.122- K	CL. OLMO, 25	TITULAR MARIDO FALLECIDO IBI URBANA 5.719.384
TÉLLEZ LUQUE JOSEFA	39.244.607- Y	CL. SIERRA DE GADOR, 15	TITULAR MARIDO FALLECIDO IBI URBANA 5.186.055
VARGAS HIDALGO MARIA	27.216.562- H	CL. LAGO GARZA EDF.CONCORDIA PLAYA 4º2	VALOR CATASTRAL 8.377.252

VALORES ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA

VALOR CATASTRAL < 5.000.000  
< SALARIO MINIMO INT. (442.20€)

Roquetas De Mar a 14 de abril de 2002  
EL CONCEJAL DELEGADO

MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

El artículo 5 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por recogida de basuras en vigor en este Ayuntamiento, en coordinación con lo establecido por el artº 24 apartado 4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dispone que, en los supuestos de que la capacidad económica del contribuyente así lo exija, y a instancia del interesado, se tramitará expediente administrativo de bonificación fiscal en esta tasa, cuando concurren las circunstancias de que la unidad familiar, inscrita en el censo de habitantes, no tenga ingresos superiores al salario mínimo interprofesional y que el patrimonio familiar no supere los cinco millones de pesetas de acuerdo con las normas del impuesto sobre Patrimonio de las Personas Físicas.

Por tanto, y a la vista de las solicitudes e informes emitidos se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la APROBACIÓN de las solicitudes de bonificación del 90% del importe de la tasa de basura, según establece el párrafo 2º del apartado 2 del artículo 5º de la Ordenanza Fiscal en vigor que la regula, que a continuación se relacionan, y que se contraen a las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
AMAT PEREZ EMILIA	27.218.107-E	CL. PINO, 19
ANDUJAR MARTÍN CARMEN	27.116.475-G	CL. ALHAMA DE ALMERIA, 10
ANDUJAR MULLOR ALFONSA	27.497.941-S	AV. JUAN BONACHERA, 58
ANTEQUERA MORENO ISABEL	23.716.714-B	CL. COMUNIDAD ARAGON, 9
ASENSIO MATURANA TRINIDAD	75.191.776-S	CL. OLMO, 26
BARRANCO GOMEZ AGUSTINA	27.238.277-K	CL. APARECIDOS, 13
BAZAN CASTARNEDO FRANCISCA	23.628.271-A	CL. MANUEL ALTOLAGUIRRE, 1 P.1 DERECHA
BENAVIDES POMARES MARIA ENCARNACIÓN	27.250.016-F	CL. HORTICHUELAS, 18 3º C

BERJON GONZALVEZ JOAQUIN	27.103.862-H	CL. MADRID, 15
BLANQUEZ BAUTISTA ANA	23.646.659-Z	CL. SANTA MONICA, 55
CALDERON DIAZ ENRIQUE	26.980.371-Z	CL. SAN LUIS 9 1º 3 (C.TITUL)
CAMPOS ARIAS ANA	27.236.743-M	CL. OLMO, 12
CANO RIVAS MARIA	27.095.085-G	CL. CLARÍN, 2
CARMONA LUCENA FRANCISCO	27.220.821-E	CL. DERECHOS HUMANOS, 9
CARMONA MARTINEZ ANTONIA	27.092.928-D	CL. LOPE DE VEGA, 12
CASTARNADO JARAMILLO JULIA	27.236.999-P	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 8 2º IZQ.
CASTILLA MEDINA ANGEL	27.235.331-L	PZA. DE LA CONCHA, 7 1º A
CHAVES MARTINEZ JUAN	29.369.871-K	AV. MEDITERRÁNEO EDF. ARENALES, 1-3
CIENFUEGOS ALVAREZ MARIA CONCEPCION	24.167.914-C	AV. DEL PERU, 70 2º A
CONTRERAS GALINDO MARIA JOSEFA	74.571.472-K	CL. LEON FELIPE, 16 2 IZQ.
CORTES MORENO DOLORES	75.202.213-X	CL. CERVANTES, 34
CRUZ NAVARRO JUANA	27.066.469-T	CL. BUBION, 4 1º B
CUADRA FERNANDEZ ANTONIA	37.915.913-E	AVDA. CARLOS, 390 1º
CUADRA FERNÁNDEZ MARIA DOLORES	27.084.734-A	CL. LOURDES, 4 BAJO
CUADRADO FUENTES ADELAIDA	27.080.671.B	CL. SOL, 18
CUADRADO FUENTES JOAQUIN	27.081.202-J	CL. CID, 11
DEL AGUILA JIMENEZ ANA	27.117.047-R	CL. ANTONIO MACHADO, 17 1º
DELGADO DIAZ MARIA DEL CARMEN	4.165-W	CL. SAN LUIS, 13 3º 2
DIAZ FLORES MANUELA	27.089.522-F	PZA. ANDALUCIA, 3 BJO. IZQ.
DIAZ FUNES CONCEPCIÓN	31.077.303-W	CL. ACAPULCO, 2 3º DER.
DOMENE ROMERO CARMEN	27.018.898-Q	CR. ALICUN, 326
DUARTE LAZARO ROSA	75.174.490-W	CL. CERVANTES, 48 1º A
ESCOBAR SALMERON FRANCISCA	27.200.663-N	CL. FELIX, 1
ESCUDERO CASTILLA FRANCISCO	27.050.081-B	CL. OLIVOS, 10
ESCUDERO ESCUDERO ANTONIO	75.199.429-D	CL. LA GRANJA, 8
ESPIGARES CALE ISABEL	75.188.714-N	CL. MOLINERO, 1
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ANA	27.048.265-Nº	CL. LEON FELIPE, 16 2º DER.
FERNÁNDEZ GARCIA RAFAEL	36.184.558-S	CL. ARRAYANES, 4
FERNÁNDEZ GUARDIA ANTONIO	23.707.957-V	CL. CEUTA, 17
FERNÁNDEZ PEÑA DOLORES	27.221.721-W	CL. RONDA, 2
FERNÁNDEZ PEREZ ENCARNACIÓN	27.201.211-P	CL. GARDENIA, 14 B-2
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ MARIA	75.207.202.P	CL. SATURNO, 1 2-2

FLORES IBORRA RAMONA	27.102.114-H	CL. FARO, 18 2°C
FORNIELES FUENTES JUAN	27.676.773-T	CL. ANTONIO GALA, 11
FUENTES AGUILA FRANCISCA	27.108.040-X	CL. SAN SEBASTIAN, 29
FUENTES DEL AGUILA ROSALÍA	75.199.436-Q	AV. ANTONIO MACHADO 17 3ª
FUENTES VILLANUEVA ROSA	27.101.316-W	CL .MIGUEL HERNÁNDEZ, 1

GALLARDO LOPEZ ANGUSTIAS	27.207.016-V	CL. AFRODITA, 2
GALLARDO SÁNCHEZ MARIA	27.198.727-P	CL. PAMPLONA, 13
GARRIDO SÁNCHEZ JOSE	27.138.566-S	CL. GENERAL SAN MARTÍN, 18 BAJO
GIMENEZ GUTIERREZ FRANCISCA	27.490.543-T	CL. BAJADA, 8
GIMENEZ POMARES DOLORES	27.117.319-C	CL. FARO, 18
GOMEZ ARCOS ANTONIA	27.092.566-S	CL. PALMITO, 4 1°
GOMEZ QUIRANTES FRANCISCA	27.206.253-J	CL. JAEN, 4
GOMEZ YEDRA MARIA	74.569.127-E	CL. JORGE GUILLÉN, 8 BJ.IZQ.
GONZALEZ GARCIA MANUELA	27.118.780-D	CL. ISLAS AZORES, 20 9-43
GONZALEZ NAVARRO ROSA	27.116.742-H	CL. RANCHO, 4 BL.B 2° 3ª
GRANCHA JUAN JUAN	27.250.316-P	CL. CELADOR, 19
GRANCHA JUAN MARIANA	27.102.179-Z	CL. LAS PALMERAS, 16
GUERRERO LEDESMA ROGELIO	27.030.443-S	CL. SAN FERNANDO, 13
GUTIERREZ COSTA ROSA MARIA	35.897.289-Q	CL. SANTA ISABEL, 6
HERNÁNDEZ HERRERA MARIA	27.207.552-R	CL. ABENCERRAJES, 7
HERNÁNDEZ JUÁREZ MARIA DOLORES	27.183.849-B	CL. MURILLO, 40
HERRADA LOPEZ CARMEN	27.007.800-G	PZA. ANDALUCIA, 8 1° IZQ.
HERRERA LINARES ISABEL	27.264.054-S	CAMINO LOS DEPOSITOS, 22
IBÁÑEZ VIZCAÍNO JOSEFA	27.102.057-F	CL. PINO, 18
IBORRA SÁNCHEZ JUAN JOSE	31.090.667-A	LAS BUGANVILLAS, 10 PLAYA SERENA
ILLESCAS RUIZ ANGELES	21.850.562-X	CL. SAN LUCAS, 1
IZQUIERDO VALLECILLOS PROVIDENCIA	23.633.455-N	CL. ALCAZABA, 1
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ MARIA PLACIDA	27.144.950-M	CORTIJO LOS PARRALES, 4
JIMENEZ TOVAR MARIA	74.548.449-K	CMNO. LA NORIETILLA, 4
JORDAN SÁNCHEZ DOLORES	27.101.750-E	CL. JORGE GUILLEN, 2 BJ. IZQ.
LEDESMA GARCIA FRANCISCA	27.203.799-C	CL. FARO, 27 1° 2
LEDESMA RUIZ FRANCISCA	27.108.289-Y	CL. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, 6
LOPEZ CARRILLO ENCARNACIÓN	45.247.946-T	CL. ORAN, 8
LOPEZ GOMEZ GERARDO	23.730.970-F	CL. LARGO GARZA, 6 3-31
LOPEZ GOMEZ MARIA	27.076.987.F	CL. NADOR, 11
LOPEZ MOYA FRANCISCA	27.118.046-B	CL. JUAN SEBASTIÁN EL CANO 2-1C
LOPEZ PADILLA DOLORES	27.491.691-K	CL. JORGE GUILLEN, 6 2° IZQ.
LOPEZ SÁNCHEZ ANGEL	27.141.787.Q	CL. GERARDO DIEGO, 2
LOPEZ SIERRA DOLORES	23.347.636-Z	CL. MINERVA, 2 1ª
LOPEZ SOTO ENRIQUE	34.449.990-C	CL. LUIS BRAILLE, 44
LOPEZ SUAREZ DOLORES	27.151.917-A	CL. MULUYA, 2
LOPEZ UBEDA ANGUSTIAS	27.193.145-S	BARRIO SAN FRANCISCO, 11
LORENZO FERNÁNDEZ ROSARIO	23.465.682-R	CORTIJO LOS PEÑAS, 6

LUQUE AGUILERA RAMONA	27.243.370-P	CL. SAGITARIO, 7
MALDONADO VAZQUEZ MARIA	23.721.628-A	CRTA .MOJONERA, 388
MARIN CARA DOLORES	75.222.732-J	CL. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, 4 1° 1ª
MARIN CARA JOSE	22.886.855-S	CL. SAN FERNANDO, 18
MARIN GARCIA JOSEFA	23.571.101-B	CL. LOS BAJOS, 12
MARIN GONZALEZ JOSE	27.094.834-Y	CL. JOSE OJEDA, 19
MARIN JIMÉNEZ TRINIDAD	27.114.572-X	CUESTA LAS PATUCAS, 3
MARIN MOYA MARIA	27.101.814-V	CL. ENRIQUE MARIN, 14
MARTÍN CASTELLANOS ANTONIA	27.500.425-S	CL. MERCADO, 31 3° 2°
MARTÍN CERVILLA MARIA	27.176.682-C	CL. GRANADA, 12
MARTÍN RIVERA MAGDALENA	27.048.789-F	CL. CHAFARINAS, 10
MARTINEZ BELTRÁN AMPARO	27-186-423-D	CL. BLAS INFANTE, 8 2-4
MARTINEZ CABALLERO JOSE ANTONIO	23.973.271-A	CL. LAGO GARZA, 404 EDF.CONCORDIA II 4°
MARTINEZ FUENTES MARIA	27.069.900-G	CL. MAYOR, 26
MARTINEZ FUENTES ROSARIO	27.118-211-S	CL. RAFAEL CABESTANY, 11
MARTINEZ TELLO ANTONIO	23.992.134-Y	AV. SANTA FE, 21 AP.19 1°
MARTINEZ VILLANUEVA JUAN	27.144.326-W	CL. LOS BAJOS, 13
MATILLA RUBIO MARIA	27.014.847-J	CL. DON QUIJOTE, 6
MIRAS JAEN MARIA	27.143.997-H	CL. LA MOLINA, 22
MOLERO HIDALGO CONCEPCIÓN	74.560.081-S	CL. LEON FELIPE, 18 BJO. IZQ.
MORALES ROMACHO MARIA TERESA	34.837.521-L	CL. MEZQUITA, 29
MORENO RODRÍGUEZ ELENA	24.612.847-H	CL. OLIVO, 18
MORIANA MORIANA DIEGO	27.092.677-B	CL. PLATON, 20 EF. SOFIA 1°B
NAVARRO SÁNCHEZ DOLORES	27.217.260-A	CL. SAN FRANCISCO, 54 1° IZQ.
NEIRO ILLESCAS ADELA	75.217.525-G	CL. OLMO, 17
OJEDA FUENTES CARMEN	27.266.767-Z	CL. JOSE OJEDA, 31 1°B
OJEDA VILLANUEVA MARIA ANGELES	27.114.322-J	CL. CORREO, 2
OLLAURI GARCIA MARIA BEGOÑA	71.133.147-A	CL. NARCISO, 3
PADILLA MUYOR ANA	27.101.875-D	CL. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, 11
PARRILLA FERNÁNDEZ CARMEN	75.192.935-R	CL. LUCERO, 14
PASTOR GAMEZ AGUSTÍN	1.276.217-Q	CL. SONORA, 18
PEÑA LAS HERAS MARIA DEL CARMEN	23.722.040-R	CL.VICENTE ALEIXANDRE, 8 1° IZQ.
PEREZ GUILLÉN ADELAIDA	23.723.228-Q	CL. RONDA, 3
PEREZ LOPEZ JUANA	23.746.655-Y	BARRIO SAN FRANCISCO, 36
PEREZ MORA HERMINIA	27.138.109-H	CL. JUAN RAMON JIMÉNEZ, 12
PEREZ RODRÍGUEZ ANA MARIA	27.209.676-D	CL. DALIAS, 6-2
POMARES RODRÍGUEZ MATILDE	27.102.156-Z	CL. MANUEL ALTOLAGUIRRE, 1

QUESADA FERNÁNDEZ ROSA MARIA	34.843.139-W	CL. LAUJAR, 5 2-H
------------------------------	--------------	-------------------

REDONDO CUADRADO FRANCISCA	29.890.326-D	PJE. PRINCIPE DE ASTURIAS BL.6 1º-C
RIVAS ANTEQUERA ENCARNACIÓN	23.722.612-K	CL. OLMO, 5
RODRÍGUEZ GALDEANO ROSA MARIA	27.048.913-Q	CL. ZURBARAN, 12
RODRÍGUEZ GIMENEZ DOLORES	27.102.110-Z	CL. JOSE OJEDA, 5
RODRÍGUEZ MORENO GRACIA	23.759.242-N	PZA. ANDALUCIA, 10 1º IZQ.
RODRÍGUEZ VIÑOLO BENDICIÓN	74.698.386-K	CL. LAS PALMERAS, 1
ROJAS HERRERA CECICIO	621532-A	CL. DERECHOS HUMANOS, 18
ROMERA LOPEZ CRISTINA	27.189.100-H	CL. COMUNIDAD GALLEGA, 2
RUBIO RODRÍGUEZ ROGELIO	26.980.328-V	AV. MEDITERRÁNEO, 17 4º
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ VICENTE	50.459.927-C	CL. ALAMEDA, 6 EDF. GAVIOTAS 3-5
SANCHEZ MALDONADO PURIFICACIÓN	27.266.525-W	CL. DOCTOR FLEMING, 35
SÁNCHEZ MARTÍN MARIA JOSEFA	27.253.563-N	CL. LUCERO, 4
SÁNCHEZ VILLEGAS ANA	27.101.963-M	CL. SANTANDER, 106
SANTIAGO MORON MODESTA	23.7193835-G	CL. SIERRA DE CAZORLA, 14
SANTIAGO SANTIAGO MARIA DOLORES	18.109.680-D	CL. ESTRELLA POLAR, 11
SILES PEREZ MARIA	27.063.109-K	AV. DE ROQUETAS, 126 1º C
SORIANO CARMONA ANTONIA	27.189.398-V	CL. SOROLLA, 7 1-1
SORIANO TORRES JOSEFA	27.147.853-X	CL. BOABDIL EL CHICO, 2
VALVERDE MAGAN JOSEFA	27.101.112-M	CL. LEON FELIPE, 12 2º IZQ.
VARGAS VARGAS MARIA	27.049.394-Z	CL. ORFEO, 10 1º-B
VICO SORIA ROSA	45.253.349-K	CL. JUAN DE AUSTRIA, 66
VILLA OSTIATEGUI SEBASTIÁN	13.056.391-G	CL. SANTA MONICA, 4 3º C
VILLEGAS CUENCA ROSALÍA	26.985.521-N	PZA. CONSTITUCIÓN, 18 3º A
VIÑOLO MANZANO PIEDAD	27.509.154-G	CL. SATURNO, 5 2º 1
VIÑOLO MARTÍN ENCARNACIÓN	38.677.158-J	CL. SIERRA NEVADA EF. SALINAS, 49-13
VIRUEGA LOPEZ FRANCISCA CARMEN	27.217.424-Y	CL. GERARDO DIEGO, 6 2º D

Roquetas de Mar a 16 de abril de 2002.

EL CONCEJAL DELEGADO

Sometido el punto a votación, queda como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: SI

INDAPA.: SI

U.P.: SI

I.U.: Abstención.

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos afirmativos de los grupos: PP, PSOE, INDAPA y UP y la abstención del grupo IU.

QUINTO.- FACTURAS DE DATAS.

No constan en el expediente.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, Aseo Urbano y contratación quiere señalar que además de la Presidencia, solo han asistido a la Comisión de Hacienda 3 concejales del grupo P.P.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en trece folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2.002.**

Se da cuenta del Acta de la COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO en sesión celebrada el día 15 de Abril de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

**"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2.002.**

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Pedro Antonio López Gómez, doña Francisca Toresano Moreno, don Francisco Martín Hernández, doña María del Carmen Marín Iborra, doña Eloisa María Cabrera Carmona, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Juan Gallego Ballester y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Publicas, Transportes y Patrimonio de fecha 3,9, y 10 de Abril de 2.002, concediendo licencia de primera ocupación a:

D. JUAN MIGUEL MORENO MARTINEZ, para vivienda y almacén en Calle Rioja, Expte. 1007/99.

PROVIRO ALMERIENSE S.L., para 43 viviendas, locales y garajes de P.O. en Plaza Rigoberta Menchu y calles Los Molinos, Vicar y La Odisea ( parcela C, UE-80 P.G.O.U.), Expte. 80/00

CONSTRUCCIONES LORENZO CAPILLA S.A., para ampliación de Centro de Dia de Personas Mayores, en Calle Las Marinas, Expte. 1.114/01.

D. MIGUEL ROMERA ASENJO, para vivienda y almacén en Calle La Rabita, Expte. 988/96 y 594/97. y Expte. XV-11-594/97.TAU.

**OBRAS MAYORES:**

1º PROMOCIONES ROQUESUR 2.001 S.L., REPRESENTADA POR DON JESÚS GABRIEL MORAL GODOY Y DON ANTONIO MARTINEZ RODRÍGUEZ, 738/01, solicita licencia para construcción de 4 viviendas sobre almacén y 3 viviendas duplex en Avenida de Los Estudiantes, y Calles Jorge Juan y Jorge Manrique, según proyecto básico redactado por don Antonio Martínez Rodríguez. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de Abril de 2.002, aprobando la compra al Ayuntamiento de 10,07 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVIII-5-738-01.TAU. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra y Aparejador o Arquitecto Técnico, Proyecto de ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 6.169,27 Euros. Advirtiéndole que no podrá comenzar las

obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución y que la terraza de la planta 1ª de la vivienda nº 7 (retranqueada) no puede tener vistas al predio colindante. El acceso a los garajes se ejecutará rebajando el bordillo hasta 7 cm. sobre el asfalto e inclinando la primera losa. La acera a calle Jorge Juan deberá ser de 1,30 metros de ancho. Al ser cada vivienda un sector de incendios, los huecos más próximos deberán quedar separados 1 metro.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. González Jiménez.

2º DON JOSE GIL BERENGUEL, 794/01, solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar (ampliación y modificación del Expte. 999/98) en Calle Rio Sil nº 12, Parcela G-85, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto final de obra redactado por don Luis Cano Rodríguez. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de Abril de 2.002, aprobando la compra al Ayuntamiento de 26,27 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-64-794-01.TAU. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la puerta del garaje tendrá un hueco de ventilación en su parte superior de superficie 0,30 m2.

3º VICAR MOVIL S.L., 1.096/01, solicita licencia para adaptación de local a comercio de muebles en Avenida Carlos III nº 189, según proyecto redactado por don Miguel Alejo Mesa Martín. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 8 de Abril de 2.002, Expte. 360/01 AM. Informe favorable.

4º DON RAFAEL MORENO MEDINA, 1.330/01, solicita licencia para adaptación de local a cafetería en Avenida del Sabinal 324, según proyecto redactado por doña Maria José Plaza Torres. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 8 de Abril de 2.002, Expte. 394/01 AM. Informe favorable.

5º DON CECILIO GUILLEN JIMENEZ, 1.209/01, solicita licencia para extracción de arena en Avda. del Sabinal, según proyecto redactado por don Antonio Abellán Padilla. Informe favorable.

6º COSTA INDALICA S.A., REPRESENTADA POR DON MARCELINO MARTÍN DE FRUTOS, 5/02, solicita licencia para construcción de semisótano garaje, local y 60 viviendas en Calles Paco de Lucía, Ramón Gómez de la Serna y Juan Carmona ( Parcela R.7 Unidad de Ejecución 99 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar), según proyecto básico redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento Aparejador o Arquitecto Técnico, Proyecto de ejecución, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 15.175 Euros. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación y que no podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución.

7º CORPORACIÓN INDUSTRIAL PLAYA S.A., REPRESENTADA POR DON MIGUEL RIFA SOLER, 12/02, solicita licencia para adaptación de naves a centro zoosanitario y almacén de corte y pulido de piedra, en Camino Cortijo del Algarrobo, suelo no urbanizable de protección



general, según proyecto redactado por don Miguel Rifá Soler. Consta la incoación del expediente ambiental, Expte 72/02 AM. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3.1 de la Ley 1/1.992, de 26 de Junio, asumido como Ley autonómica mediante Ley 1/.1997 de 18 de Junio emite informe favorable.

8º DOÑA MARIA TERESA MORENO SABIO, 66/02, solicita licencia para adaptación de local a Bar Cafetería (sin música), en Calle Santander nº 7, según proyecto redactado por don Joaquín Marin Navarro. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 11 de Marzo de 2.002, Expte. 15/02 AM. Informe favorable.

9º CONSTRUCCIONES INDALSUR S.L., 272/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Camino de Pocico, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Marin Iborra.

#### PLAYAS:

Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal:

"Con fecha 12 de Febrero de 2.002 Cruz Roja Española, solicita del Ayuntamiento que al igual que el año pasado, la liquidación del convenio se realice en fases, siendo las fechas más indicadas, a 1 de Julio, 1 de Agosto, 1 de Septiembre y 16 de Septiembre, para evitar problemas que dificulten el desarrollo de la campaña. Y así mismo informará que desde el momento de aprobación del presupuesto se iniciará el trabajo en previsión de compras de equipos, mantenimiento, personal y materiales para iniciar la campaña lo antes posible y dar el mejor servicio posible a nuestro municipio.

Por cuanto antecede se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar Convenio con Cruz Roja de Roquetas, de vigilancia y asistencia de Playas del Municipio durante la temporada de verano, del 15 de Junio al 15 de Septiembre del 2.002, por importe de 48.080,97 € (8.000.000 pts).

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de ejecutar este acuerdo".

La Comisión, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Cabrera Carmona.

#### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por DOÑA MARIA DOLORES MARTÍN OJEDA Expte. PERI 1/02, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez,

consistente en unificar las parcelas A1,A2 y A3 de la UE-81.A., variando la ubicación de los espacios libres.

Vista la aprobación definitiva del P.E.R.I. de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, de 5 de Abril de 2.001. ( B.O.P. nº 101 de 28 de Mayo de 2.001).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por DOÑA MARIA DOLORES MARTÍN OJEDA Expte. PERI 1/02, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez, consistente en unificar las parcelas A1,A2 y A3 de la UE-81.A., variando la ubicación de los espacios libres.

Segundo.- Someter a información pública dicha modificación por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, previo informe del Consejo Consultivo de Andalucía al tratarse de una modificación cualificada.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera

2º Se da cuenta del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 28, delimitada en el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, formulado por la Junta de Compensación de la UE-28, representada por don Javier Fresneda Arqueros, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de Mayo de 1.999 (B.O.P. nº 129, de 07-07-99 ), así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Compensación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la Unidad de Ejecución.

Consta la compensación económica correspondiente al 10% del aprovechamiento tipo de la citada Unidad de Ejecución, de 1.689 Unidades de Aprovechamiento valoradas en 304.532.83 Euros.

Igualmente consta la compensación económica del exceso de aprovechamiento, de 1.534 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 115.394,32 Euros, que serán abonadas al Ayuntamiento a la aprobación del presente proyecto de compensación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA. y PSOE, el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 28, delimitada en el Plan General de Ordenación

Urbana de Roquetas de Mar, formulado por la Junta de Compensación de la UE-28, representada por don Javier Fresneda Arqueros.

SEGUNDO.- Someter a información pública el presente Proyecto de Compensación por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación, si procede.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Porcel Praena pregunta por la arqueta de Telefónica en Pueblo Blanco y por la posibilidad de rebajar la acera en la Calle Aben Humeya.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe. "

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2.002.**

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE** en sesión celebrada el día 17 de Abril de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

**"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2002.**

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales, Don Francisco Martín Hernández, Don Rafael López Vargas, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamín Hernández Montanari, y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se examinaron los siguientes expedientes:

**I.- APERTURAS.**

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- DOÑA OMKAL TOM ALI MOHAMED, EXPTE. 34/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de comercio menor de productos de droguería, pinturas, papeles, limpieza y otros productos en C/ Séneca nº 15, según proyecto redactado por Don Antonio Matarín Guil. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como PELIGROSA por existencia de productos combustibles. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- CLIVIA, S.A., EXPTE. 390/01 A.M., OBRAS:1241/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (230 plazas en dos edificios) en C/ Olimpiadas, Avda. Juan Carlos I, según proyecto redactado por Don Francisco Baños López. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos y existencia de productos combustibles en los

depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- DON TOMAS RODRÍGUEZ NAVARRO, EXPTE. 6/02 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de taller de chapa y pintura en C/ Cangas de Onís nº 16, según proyecto redactado por Don Juan Lázaro Solvas. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producción de ruidos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- GRUPO PROMOTOR Y FINANCIERO 95, S.L., EXPTE. 11/02 A.M., OBRAS: 1197/00, solicita Licencia Municipal de Apertura para la reforma de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (26 plazas en dos zonas) en Avda. de la Unión Europea s/n, Bl. 2, según proyecto redactado por Don Leopoldo Kowarik Molina. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- PROMOCIONES SONIA Y MARI, S.L. EXPTE. 55/02 A.M., OBRAS: 128/00, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (42 plazas) en C/ Pórtugos, esquina Avda. Pablo Picasso, según proyecto redactado por Don Juan J. Delgado Granados y Don Manuel García Gálvez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la yo como Secretario doy fe."

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2.002.**

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS** en sesión celebrada el día 9 de Abril de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2002.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo a 13 horas del día 9 de Abril de 2002, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial,

celebrada reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca Mercados y Abasto, bajo la presidencia de su titular D. Nicolás M. Manzano López, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D. Antonio García Aguilar, D. Francisco Martín Hernández, D. Francisco González Jiménez, D. Juan Antonio Ufarte Paniagua, D. Benjamín Hernández Montanari, D. Juan Gallego Ballester, D. José Miguel Pérez Pérez y la secretaria Ana Calvente Ojeda.

Constituida la Comisión Informativa se abre la Sesión procediendo a debatir el previsto Orden del día.:

1.- Dación cuentas sobre la presencia de la Concejalía de Agricultura y empresas de Comercialización en el XVI Salón Internacional del Clud de Gourmets.

Interviene el Sr. Presidente, D. Nicolás M. Manzano López, informando, de la presencia de Diputación en el Salón del Gourmets, con la pretensión de promocionar a nivel Internacional los productos de la tierra, como el queso, jamón, vino y los productos agrícolas del poniente, es Diputación quien lo organiza, Roquetas estará representada en el stand de Diputación, el próximo año vamos a intentar que vayan La Mojenera y Vicar. Se va convocar una Comisión Municipal Agraria. y se va a proponer que las empresas que colaboran con nosotros estén representadas con sus nombres en el Stand, el restaurante el Bocacho y la Escuela de Hostelería de Almería darán degustaciones. En el Stand de Diputación, estarán los Técnicos de este Organismo.

Pregunta el Sr. Benjamín Hernández, del grupo INDAPA, si se le ha ofertado a todos los restaurantes que estuvieron en la Jornadas Agro-Gastronómicas, la posibilidad de ir todos.

El Sr. Presidente, responde, que se puede mandar un fax a todos los restaurantes participantes, por sí algunos tuviera la intención de participar en la presencia del Salón de Gourmet.

Todos los representantes de los grupos políticos de la Comisión Informativa de Agricultura, muestran su apoyo a la iniciativa de la Concejalía de Agricultura de estar presente en el XVI Salón Internacional del Clud de Gourmet, para promocionar los productores hortofrutícola de Almería.

2º.- Dación de cuentas sobre información técnica de la retirada de residuos agrícolas en el Municipio de Roquetas de Mar, D.A.P.

Interviene el Sr. Presidente, informando, que se creó una comisión de seguimiento para la limpieza de residuos agrícolas y control, y en la cual Roquetas de Mar forma parte, que esta representada por el Sargento Torres y yo. Se creó la comisión para mantener el campo limpio y por otro lado tengo que reconocer que la Junta de Andalucía lo ha hecho bien y estamos ejerciendo la labor de vigilancia y control exhaustivo y por este motivo el número de denuncias es mayor. Los datos que nos manda D.A.P es de cómo estaba el campo antes y como esta ahora.

Interviene el Sr. Benjamín del grupo INDAPA, pregunta si se ha retirado por medio de pala, y si se ha retirado el 100% por 100% de los residuos del campo, haciendo alusiones a que tiene sus dudas sobre el 100% de la limpieza.

*Sr. Presidente D. Nicolás M. Manzano López, responde que después del Barrido Cero habido denuncias por vertidos de residuos, pero que la etapa del mes de Octubre - Abril a pena han llegado denuncias, es mas te puedo decir que se han estado limpiado parcela que ya no están en rustico porque han pasado a urbano y si queda algunas sin limpiar seguramente sea de zona urbana. También se a pedido a Confederación Hidrográfica que limpien las Ramblas y han contestado que no hay presupuesto para ello. Se le esta concienciando a los agricultores para que el campo se mantenga limpio, el Sr. Nicolás elogia a la Junta por el trabajo realizado.*

*Interviene Sr. Francisco González del grupo P.S.O.E, diciendo que después de realizarse el Barrido Cero (limpieza de residuos agrícolas) en el Municipio, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene que velar por el mantenimiento de las ramblas, y castigar más a los que comentes infracciones por deposito de residuos.*

*3.- Información de Nuevas Tecnologías, sobre Transformación de Residuos Agrícolas y Aportación por parte del Ayuntamiento a la próxima Feria de Nuevas Tecnologías.*

*Interviene el Sr. Presidente, informa, que la creación de la Feria de Nuevas Tecnología que se realiza por primera vez, intenta aportar algún nuevo tratamiento de agua, la Cámara de Comercio dice que deberíamos estar y hacer algo conjunto con Albaida, el Consorcio se encargaría de dar información del tratamiento de residuos agrícolas, Albaida daría charlas y conferencias y nosotros dar folletos e información, no habrá coste para el Ayuntamiento correría a cargo del Consorcio y la Cámara de Comercio, lo pagarían de los fondos de esta feria.*

*4.- Ruegos y Preguntas.*

*Interviene el Sr. Presidente, pregunta la comisión que si hay ruegos y preguntas, a la que los integrantes de la Comisión contestan que no.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14'30 horas, de lo que yo como secretaria doy fe.*

**SEXTO.- PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.- 1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS PARA VISITA TURISTICA DEL MUNICIPIO POR PARTE DE AUTOCARES RAMON DEL PINO S.L. COMO MOTIVO DEL IV JORNADAS DE OFICINAS, CENTROS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Para la celebración de las IV Jornadas de oficinas, centros y puntos de información turística de la provincia de Almería en nuestro municipio resulta necesaria la financiación de transporte en autobús para una visita turística del municipio, así como la financiación del almuerzo de clausura de dichas Jornadas.

Asciende el importe del servicio de transporte a la cantidad de 257,23 euros, IVA incluido, a realizar por AUTOCARES RAMON DEL PINO S.L.; y el importe del almuerzo en el HOTEL BAHIA SERENA para 40 personas aproximadamente asciende a la cantidad de 600 euros, IVA incluido.

Por lo antedicho, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del servicio de transporte en autobús para una visita turística del municipio por parte de AUTOCARES RAMON DEL PINO S.L., por importe de 257,23 euros, IVA incluido; así como de un almuerzo en el HOTEL BAHIA SERENA para 40 personas aproximadamente, que asciende a la cantidad de 600 euros, IVA incluido.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida: 751.226.70, nº de operación 202005822.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**6º.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA DE CALLES EN URBANIZACIÓN DE ROQUETAS DE MAR A FAVOR DE LA MERCANTIL SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vista la factura - presupuesto presentada por SEÑALIZACIONES VILLAR S.A. que tiene como objeto realizar la señalización de calles en Urbanización de Roquetas de Mar prevista para el ejercicio de 2.001, no recibida por ejecución defectuosa, y habiéndose subsanado las deficiencias existentes ya se puede recibir. Asciende el importe a la cantidad de veintinueve mil novecientos euros con cincuenta y un céntimos (29.900,51 €), IVA incluido.

Siendo aplicable el artículo 182.i) del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la adquisición e instalación de señalización informativa de calles en Urbanización de Roquetas de Mar, por importe total de veintinueve mil novecientos euros con cincuenta y un céntimos (29.900,51 €), IVA incluido, a favor de la mercantil SEÑALIZACIONES VILLAR S.A., con C.I.F. A-42004598.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida: 432.601.02, nº de operación 202005865.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**6º.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO HOMENAJE A LA PESETA ASÍ COMO LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*" Visto el Proyecto denominado "Homenaje a la peseta", elaborado por D. Enrique Salamanca, consistente en una escultura en honor a la moneda y todos los aspectos que simboliza, que cuenta con un presupuesto de 49.282,99 Euros, más IVA, y que incluye materiales, ejecución y supervisión durante su creación y montaje, planos y diseño para su colocación, con un plazo de ejecución de tres meses.*

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 141 del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º.- La aprobación del Proyecto "Homenaje a la peseta" así como de la adjudicación de la obra, dada su especificidad técnica, a D. Enrique Salamanca, por importe de 57.168,27 Euros, IVA incluido, teniendo en cuenta que:

- Incluye materiales, ejecución y supervisión durante su creación y montaje, planos y diseño para su colocación.

- No incluye transporte, base de hormigón, placas de anclaje y montaje.

El plazo de ejecución será de tres meses.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, con cargo a la partida presupuestaria 511.601.23, donde se efectúa retención de crédito nº 202005783, por importe de 57.168,27 Euros.

3º.- Dar traslado al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**6º.- 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO SUZUKI GRAND VITARA HDI A LA MERCANTIL FEGAMOVIL ALMERIA S.A.**



Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Vistos los presupuestos presentados en el expediente tramitado para la adquisición de un vehículo destinado al Servicio de Mantenimiento y Obras de este Ayuntamiento: Fegamóvil Almería S.A. (21.276,31 €), Piquer Hermanos S.A. (21.309,81 €), Automóviles Andujar S.A. (29.278,40 €) y CODASA (25.710,12 €), todos IVA incluido.

Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos el día 15 de abril de 2.002, hace constar que el vehículo que mejor se adapta y con mejor presupuesto ofertado es el correspondiente a FEGAMOVIL ALMERIA S.A., SUZUKI GRAND VITARA HDI, con presupuesto de 21.276,31 €, IVA incluido.

Siendo aplicable el artículo 182.i) del TRLCAP, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del suministro de un vehículo SUZUKI GRAND VITARA HDI, con presupuesto de veintiún mil doscientos setenta y seis euros con treinta y un céntimos (21.276,31 €) IVA incluido, a favor de la mercantil FEGAMOVIL ALMERIA S.A., con C.I.F. A-04289716.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**6º.- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVA A LA DESAFECTACIÓN DE 269,84 M<sup>2</sup> DEL COLEGIO PÚBLICO VILLAESPESA DE EL PARADOR A LOS EFECTOS DE REALIZAR UNA POSTERIOR PERMUTA CON OTROS TERRENOS COLINDANTES Y COMPENSACIÓN CON ACTUACIONES A REALIZAR EN EL PROPIO RECINTO DOCENTE.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" El día 31 de enero de 2002, tuvo entrada en este Ayuntamiento comunicación de la Delegación Provincial de Almería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en la que ponía en conocimiento e interesaba el estudio por parte de esta Entidad Local de una propuesta de una empresa privada relativa a una posible permuta de una parte del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar donde se ubica actualmente el CP Villaespesa de El Parador por otro con idéntica superficie colindante con en el mencionado centro educativo, compensada con determinadas actuaciones a realizar en el recinto escolar.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de diferentes escrituras públicas, en concreto la de 19 de diciembre de 1970 llevada a cabo ante el notario D. Rogelio del Valle González (protocolo nº 1.643), la de 26 de abril de 1976 ante el notario D.

Antonio Marín Hamal (protocolo nº 107) y la de 10 de septiembre de 1979 ante el fedatario D. José Giménez Sanjuán (protocolo nº 1.803) de una parcela de 3.091 m<sup>2</sup> de superficie donde se ubica actualmente el Colegio Público Villaespesa, dicho inmueble se encuentra pendiente de agrupación y obra nueva y sus linderos, de conformidad con el certificado inventarial, son los siguientes:

- Norte, calle de las Escuelas,,
- Este, calle Mayor,
- Oeste, Ctra. de Alicún y Francisco García y
- Sur, Ctra. de los Motores y solar.

El mencionado inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de la siguiente forma:

- El terreno de 1.000 m<sup>2</sup>, procedente de la escritura pública de 19 de diciembre de 1970 al tomo 1.260, libro 64 de Roquetas de Mar, folio 184, finca 5.796, inscripción 1<sup>a</sup>,

- El de 851 m<sup>2</sup>, derivado de la escritura pública de 26 de abril de 1976 al tomo 1.955, libro 60 de Roquetas de Mar, folio 158, finca 5.314, inscripción 1<sup>a</sup> y

- El de 1.240 m<sup>2</sup>, procedente de la escritura pública de 10 de septiembre de 1979 al tomo 2.018, libro 62 de Roquetas de Mar, folio 51, finca 5.483, inscripción 1<sup>a</sup>.

El conjunto del inmueble procede, según el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, del inmueble número 100027, terreno número 110028 y su naturaleza es Dominio Público: Servicio Público.

En virtud de escrito de 20 de febrero de 2002 (con registro de entrada núm. 3.301) D. Andrés Jofre Navarro y D. Manuel Sánchez Ruizen, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Grupo de Inversión Inmobiliario Eureka, S.L. se interesa la permuta de unos terrenos, en calidad de compradores, con otros de titularidad municipal, según la Modificación Puntual del P.G.O.U. presentada en el Área de Urbanismo y cuya copia se aporta a la presente solicitud, comprometiéndose asimismo a la construcción de un salón de usos múltiples con vestuarios y aseos en el recinto del CP Villaespesa.

De conformidad con el contenido de la providencia de fecha 9 de abril de 2002 la Entidad solicitante ha sido requerida para que aporte al expediente arriba referenciado la siguiente documentación:

- a.- Certificación de la inscripción en el Registro de la Propiedad del inmueble objeto de permuta, debiendo hallarse el mismo libre de cargas.

- b.- Conformidad a la propuesta de permuta por parte de la Delegación Provincial de Almería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía al ser la titular del servicio público afectado.

- c.- Autorización expresa por parte del IRYDA en la operación a realizar, teniendo en cuenta el contenido de la escritura pública de 20 de septiembre de 1976.

- d.- Descripción detallada de las actuaciones a realizar en el Colegio que formarían parte de la permuta a realizar, especificando expresamente superficie, ubicación, materiales a utilizar, etc.

La mencionada permuta, tras la aprobación, en su caso, de la correspondiente modificación puntual al P.G.O.U. propuesta por los

interesados, podría resultar beneficiosa para los intereses del municipio, especialmente para el servicio público escolar desarrollado en el referido Colegio Público.

Ante lo expuesto **SE PROPONE** a la Comisión Municipal de Gobierno:

1º.- La realización de la **segregación administrativa** de 269,84 m<sup>2</sup> del inmueble propiedad del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que al no existir agrupación jurídica, aquélla procede de la escritura pública de 19 de diciembre de 1970 realizada ante el notario D. José Giménez Sanjuán, bajo el número 1.803 de su protocolo y que los linderos del inmueble quedarían conformados de la manera siguiente:

- Norte, calle de las Escuelas,
- Este, resto de finca matriz,
- Oeste, Ctra. de Alicún y
- Sur, D. Francisco García.

2º.- La **desafectación** del bien, transformando su naturaleza de dominio público, servicio público a patrimonial, debiendo, a tal efecto, presentarse el expediente a **información pública** por el plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes

3º.- Someter la propuesta, tras la aprobación, en su caso, de la **modificación puntual del P.G.O.U.** propuesta por la Entidad solicitante, la evacuación del correspondiente **informe jurídico** por parte de la Sección de Patrimonio y el **dictamen de la Comisión Informativa** Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio al **Pleno**, por si procediera su aprobación por mayoría absoluta, quedando facultado el Sr. Alcalde para la **recepción formal** del bien."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**6º.- 6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS EN EL MUNICIPIO CON LA IMAGEN PLANIMETRICA DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y LOS NOMBRES DE LAS CALLES A LA ENTIDAD CALIGRAFICA PALADIO ESPAÑA S.L.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"La empresa Caligráfica Paladio España,, S.L., propone al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la colocación de paneles informativos en el municipio con la imagen planimétrica de los núcleos de población y los nombres de las calles tal y como representa la documentación adjunta. Esta empresa de origen italiano está colocando en municipios españoles su producto. Junto a los planos urbanos coloca publicidad y con ellas subvenciona los gastos y obtiene el beneficio empresarial.

Los paneles están impresos en plancha de cobre, coloreados a mano y horneados a alta temperatura; lo recubre una película de un barniz antigrafiti.

Entendiendo que es un producto innovador y que ayudará a nuestros visitantes a situarse en la ciudad y zonas turísticas, sin coste alguno para el municipio, es por lo que proponemos su instalación."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Autorizar a la entidad mercantil CALI-GRAFICA PALLADIO ESPAÑA S.L. la instalación de seis paneles gratuitos topográficos en los lugares que a continuación se reseñan:

- Oficina de Turismo.
- Final Avda. Entremares.
- Club Náutico.
- Avda. Juan Carlos I.
- Paseo Marítimo. Frente al Hotel Portomagno
- Avda. Carlos III.

**2º.-** El Ayuntamiento de Roquetas de Mar no tendrá responsabilidad alguna en el caso de eventuales daños a los paneles, así como responsabilidad civil o patrimonial en el caso que la hubiera. La colocación de dicho paneles deberán de instalarse bajo la dirección del Técnico de la Unidad de Gestión Turística.

**6º.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL I.E.S. SABINAR PARA LLEVAR A CABO EL XXI CERTAMEN LITERARIO DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta del siguiente **Propuesta:**

*"Vista la solicitud de D. Andrés Heras Sánchez, con NIF nº 27.228.584-B, como Director del I.E. S. SABINAR, relativa a la presentación del presupuesto del XXI Certamen Literario de Roquetas de Mar.*

*Es por lo que se propone a la Comisión de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 11.545,78 Euros (Once Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Euros con Setenta y ocho Céntimos de Euro), para dicha actividad."*

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida: 451.489.10, nº de operación 202005961.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**7º.- 1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DE PLANES DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA EL EMPLEO Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE REPRESENTARAN A LA CORPORACIÓN.**

Se da cuenta del Convenio de colaboración para el desarrollo de planes de Servicios Integrados para el Empleo una vez firmado por la Iltma. Sra. Directora General del INEM.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Unir como **anexo único** a la presente Acta, el Convenio de Colaboración para el desarrollo de planes de Servicios Integrados para el Empleo.

**Segundo.-** Nombrar a las Sras. Doña Carmen Marín Iborra, Concejala Delegada de Bienestar Social, y Doña Mercedes Chávez López, Letrada del Centro Asesor de la Mujer, para que integren la Comisión Mixta del seguimiento del citado Convenio de acuerdo con la cláusula duodécima.

**7º.-2.- INFORME DEL DIRECTOR DEL P.G.O.U. RELATIVO A LA FASE COMPLEMENTARIA DE LOS VUELOS FOTOGRAFÍAS.**

En relación con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 8 de abril, los vuelos fotogramétricos aprobados, solamente se obtiene las fotografías que no son suficientes para los primeros trabajos a efectuar para preparación de la revisión del P.G.O.U. El fin de dichos vuelos era la ejecución de un plano fotográfico de todo el Término Municipal a escala 1: 5.000 y que servirá de base para los trabajos previos de delimitación de áreas que serían restituidas a escalas mayores.

Dicha restitución topográfica está valorada en unos 15.000 Euros y sería un instrumento de trabajo que valdría para ir sacando barrida a barrida a concurso a la escala definitiva que sería la 1:500.

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito partida: 432.601.06, nº de operación 202006029, Ref. 2979.

Por todo ello, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la contratación a la entidad Archivo Cartográfico S.L.U. con C.I.F. nº B41659707, de la restitución topográfica a escala 1/5000 del vuelo topográfico, autorizando el gasto y disposición de fondos por importe de 12.349,74 Euros .

**OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**8º.-1.- Nº/REF.: 29/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 149/02-V ADVERSO: MERCANTIL "HERISTOR, S.L.". OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2.002 POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2.001 POR LA QUE SE LIQUIDO LA TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, EXPTE. Nº 17/01-D, POR UN IMPORTE DE 10.924 EUROS. SITUACIÓN: PERSONACIÓN Y AUTO CON LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de Abril de 2.002 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia.

Así mismo se nos ha notificado Auto donde en la Parte Dispositiva se suspende la ejecución del acto administrativo objeto del presente recurso, previo afianzamiento por la cantidad de 10.924,00 Euros.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo y al Sr. Recaudador Municipal para su conocimiento.

**8º.-2.- Nª/REF.: 84/01 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: FRANCISCO ALONSO DE ADIEGO. COMPAÑÍA DE SEGUROS: AEGON, SEGUROS. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 9 de Octubre de 2.001 recibimos de la Policía Local Oficio donde nos comunican de los daños causados en la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente en la Plaza Tres Mártires.
- Con fecha 9 de Octubre de 2.001 se solicita al Sr. Técnico Municipal para que nos informe sobre el valor de los daños consistentes en derribo de una reja de hierro de separación de jardines.
- Con fecha 22 de Octubre de 2.001 se nos remite informe del Técnico Municipal donde valora los daños en la cantidad de 50.000 ptas.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de Octubre de 2.001 se reclamó a la Compañía Aegon, Seguros el importe de los daños causados que asciende a 50.000 Ptas.
- Con fecha 21 de Noviembre de 2.001 recibimos carta de la Compañía de Seguros Aegon donde nos solicitan copia del informe donde se valoran los daños causados.
- Con fecha 23 de Noviembre de 2.001 se remite a la Compañía Aegon, Seguros carta de reclamación donde se indica el modo de proceder al pago de los daños y se adjunta copia del informe del Sr. Técnico Municipal.
- Con fecha 22 de Abril de 2.002 recibimos de la Compañía Aegon, Seguros cheque bancario de Unicaja por el importe de los daños causados que es de 300,51 Euros.

Con fecha 22 de Abril de 2.002 se ha procedido por la Compañía Aegon, Seguros al ingreso mediante cheque bancario de Unicaja por la cantidad de Trescientos Euros con Cincuenta y Un Céntimo de Euro, dando lugar en la Caja Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20006885.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Aegon, Seguros, Román Ortega Agencia de Seguros, S.L. con domicilio en C/ Obispo Orberá, 34 - Entlo. 3. - 04001 - Almería.

8º.-3.- Nº/REF.: 23/02 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 136/02 ADVERSO: D. JOSÉ MANUEL VARGAS FERNÁNDEZ. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 19/12/01, EN MATERIA DE URBANISMO, DESESTIMACIÓN DEL RECURSO CONTRA LA SANCIÓN IMPUESTA AL RECURRENTE POR ARROJO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS A LA VÍA PÚBLICA EN LA CARRETERA A-391, A LA ALTURA DE LA REDONDA EXISTENTE JUNTO AL PABELLÓN DE DEPORTES INFANTA CRISTINA. SITUACIÓN: PERSONACIÓN Y FIRMEZA DEL AUTO DONDE SE DECLARA BASTANTE LA FIANZA PRESTADA POR EL RECURRENTE, POR LA CANTIDAD DE 601,01 EUROS.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 22 de Abril de 2.002 nos han sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia. Así mismo se nos ha notificado Auto donde en la Parte Dispositiva se declara bastante la fianza prestada por el Recurrente, por la cantidad de 601'01 Euros.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la Copia de la Firmeza del Auto a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo y al Sr. Recaudador Municipal para su conocimiento.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se han producido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y una páginas, como anexo único: Convenio de Colaboración para el desarrollo de planes de Servicios Integrados para el Empleo.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.